

### APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estudios y Publicaciones”**, constituido por 13 hojas, con fecha de implantación 30 de abril de 2009.

Actualmente regula las actividades de la Dirección General de Estudios y Publicaciones y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

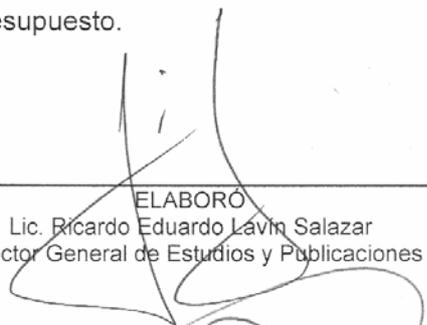
Elaborado por la Dirección General de Estudios y Publicaciones, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estudios y Publicaciones, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



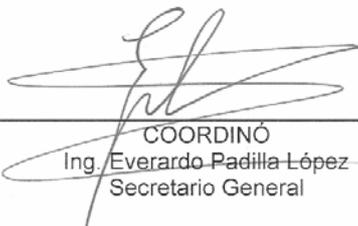
---

REVISÓ  
C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila  
Director General de Programación, Organización y  
Presupuesto



---

ELABORÓ  
Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar  
Director General de Estudios y Publicaciones



---

COORDINÓ  
Ing. Everardo Padilla López  
Secretario General



---

AUTORIZÓ  
Lic. Rocendo González Patiño  
Procurador Agrario